

Río Gallegos, 2 de mayo de 2023.-

VISTO:

El Expediente N° 0105.654/2023 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Disposición N° 160/23, se autorizó la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo docente de carácter Interino a Término, Categoría Profesor Adjunto, Dedicación Simple, Disciplina Naturales y Exactas, Subdisciplina Geología, Especialidad Geología, Área Geología, Orientación Geología General, Código de Nomenclador 01-06-00-00-01, Escuela de Recursos Naturales, Departamento Ciencias Exactas y Naturales;

QUE obra inscripción de la postulante Guillermina Nuri MARDERWALD;

QUE analizada la documentación presentada por la postulante, Guillermina Nuri MARDERWALD, se determina que ésta cumple con los requisitos establecidos en la reglamentación en vigencia;

QUE en el marco de lo prescripto en la Resolución N° 1081-R-UNPA ratificada por la Ordenanza N° 181-CS-UNPA, Artículo 10° se procede a disponer la exhibición de la nómina de inscriptos admitidos;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS  
DISPONE:

ARTICULO 1°.- EXHIBIR en la Unidad Académica Río Gallegos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, que la postulante Guillermina Nuri MARDERWALD (D.N.I. N° 29.857.506) se encuentra inscripta y admitida en el llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo docente de carácter Interino a Término, Categoría Profesor Adjunto, Dedicación Simple, Disciplina Naturales y Exactas, Subdisciplina Geología, Especialidad Geología, Área Geología, Orientación Geología General, Código de Nomenclador 01-06-00-00-01, Escuela de Recursos Naturales, Departamento Ciencias Exactas y Naturales, convocado por Disposición N° 160/23.-

ARTÍCULO 2°.- EXHIBIR el presente instrumento legal en la Cartelera Digital de la Unidad Académica Río Gallegos por el término de VEINTICUATRO (24) horas.-

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER que vencido el plazo citado en el Artículo anterior, se remitirán los actuados a la Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales con el objeto de que convoque a la Comisión Evaluadora para dar cumplimiento al Artículo 12° Resolución N° 1081-R-UNPA ratificada por la Ordenanza N° 181-CS-UNPA.-

ARTICULO 4°.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento Dirección General Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Ciencias Exactas y Naturales.-



Arg. Guillermo Melgarejo  
Decano  
UNPA UARG